MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA

PATRIA HONOR LEALTAD

San José de Cúcuta, 07 de mayo de 2026.

Señor Coronel
JESÚS ALFONSO ROJAS QUINTERO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Brigada 30
Gerente del Proyecto
Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge"
Cúcuta, N.S.

ASUNTO: Evaluación Técnica final de las Ofertas del Proceso de Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta 058-SAMC-CENACCÚCUTA-2026.

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, cuyo objeto es CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOCICLETAS) PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2026 me permito indicar lo siguiente:

Cerrado el proceso de entrega y cierre electrónico en la plataforma del SECOP II en fecha 27 de abril de 2026 a las 08:00horas se recibieron las ofertas por parte de las siguientes firmas registradas en la plataforma de SECOP II:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
058-SAMC-CENACCÚCUTA-2026	COMPAÑIA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS	Oferta en evaluación	26/04/2026 11:28 PM	938.528.889,25 COP

VERIFICACION TECNICA:

Verificación de los documentos y requisitos de carácter técnico exigidos en el pliego definitivo DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, procediéndose En atención a las propuestas presentada por los oferentes COMPAÑIA DE ASISTENCIA INTEGRAL S.A.S, identificada con NIT. 901.451.461-5 Representada legalmente por el señor JESUS LEONEL MORENO RODRIGUEZ arrojando los siguientes resultados:

OFERENTE 1: COMPAÑIA DE ASISTENCIA INTEGRAL S.A.S, identificada con NIT. 901.451.461-5

Requisito Pliego	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CONDICIÓN DE LOS ELEMENTOS El contratista se compromete en documento independiente a entregar los repuestos y elementos nuevos, originales del vehículo, en buenas condiciones de uso, en perfecto estado con sus	X		

Continuación Evaluación Técnica final de las Ofertas del Proceso de Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta 058-SAMC-CENACCÚCUTA-2026.

Requisito Pliego	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
respectivas características técnicas, para este efecto una vez recibidos los bienes y en COORDINACIÓN CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, a los elementos se efectuarán inspecciones visuales, basados en el protocolo de recepción de bienes, para así ser entregados al usuario final, en presencia del supervisor del contrato			
TRAZABILIDAD DE LOS BIENES El Contratista se compromete en documento independiente debe garantizar que se cumpla con la calidad y especificaciones técnicas de los repuestos contratados con el fin de garantizar el buen funcionamiento del automotor según los manuales de partes de cada uno de los vehículos, los bienes objeto del contrato sean de origen licito, originales y comercializados conforme a la normatividad colombiana	X		
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO El Contratista se compromete en documento independiente que los materiales deben ser entregados debidamente en su empaque original, embalados y/o rotulados conforme a la especificación técnicas al jefe de transporte de cada unidad beneficiaria en coordinación con los ALMACENISTA DE TRANSPORTES BASPC30- BISAN 15 y supervisor del contrato	X		
STOCK El contratista se compromete en documento independiente debe contar con disponibilidad de los repuestos requeridos, así mismo se compromete a mantener el precio contratado sin que esto genere costos adicionales para la entidad.	X		
PEDIDOS El contratista se compromete en documento independiente debe entregar los pedidos de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato con su respectiva facturación y soportes, durante los días de lunes a sábado en los horarios de 08:00 am a 06:00 p.m. para lo cual el contratista tendrá un término de entrega de los elementos requeridos por el supervisor no superior a tres (3) días de lunes a sábado en el horario de 08:00 am a 06:00 p.m.	X		
CAMBIO DE ELEMENTOS El Contratista se compromete en documento independiente deberá remplazar los repuestos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor en un tiempo no mayor a tres (3) días calendario de conformidad con los términos de la garantía técnica requerida y se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la Institución los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de su uso normal.	X		
PERSONAL DISPONIBLE El Contratista se compromete en documento independiente deberá contar con una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de la entidad, indicando el número de contacto, ubicación y correo electrónico. Aplica para la sede principal en el Municipio de San José de Cúcuta.	X		
VIGENCIA DE LOS PRECIOS El Contratista se compromete en documento independiente los precios ofertados por el Contratista para los ítems de repuestos, son los presentados en la propuesta, estos se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato y cubren todos los costos de los diversos trabajos a realizar, impuestos, herramientas, equipos,	X		

Continuación Evaluación Técnica final de las Ofertas del Proceso de Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta 058-SAMC-CENACCÚCUTA-2026.

Requisito Pliego	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
imprevistos, gasto de administración, transporte de los elementos y personal además de las utilidades del proponente. El precio unitario ofertado incluye IVA cuando aplique. Estos precios no estarán sujetos a revisiones, ni cambios, ni ajustes durante el plazo de ejecución del contrato.			
PRIORIDAD DE LOS PEDIDOS El Contratista se compromete en documento independiente deberá tener prioridad y disponibilidad con el MDN – EJERCITO NACIONALCENAC-CÚCUTA, en la entrega de los repuestos de acuerdo a los pedidos realizados por el supervisor del contrato. El contratista únicamente deberá tener contacto con el Supervisor del Contrato	X		
CATALOGACIÓN El Contratista se compromete en documento independiente compromete a proporcionar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá entregar en medio físico y magnético a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional de acuerdo con el respectivo Anexo.	X		
SERVICIO PREVIO El Contratista se compromete en documento independiente a realizar un diagnóstico previo sin costo adicional de cada uno de los vehículos solicitados de acuerdo al requerimiento, para detectar fallas y efectuar el respectivo mantenimiento, al igual que las que se vayan presentando durante la prestación del servicio.	X		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO El Contratista se compromete en documento independiente a ofrecer un servicio integral (24/7) incluidos días feriados. Así mismo debe garantizar que el servicio se realizará con personal especializado, que cuente con las herramientas físicas y tecnológicas necesarias de acuerdo con la necesidad que se suscite en el evento que conlleve a la solicitud del servicio.	X		
OPORTUNIDAD DEL SERVICIO El Contratista se compromete en documento independiente iniciará los trabajos inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller hasta la culminación de los trabajos, los servicios serán solicitados mediante órdenes de servicio elaboradas y diligenciadas por el supervisor del contrato. Ningún conductor o servidor público distinto al supervisor del contrato está autorizado para ordenar servicios.	X		
COORDINACIÓN DEL SERVICIO El Contratista compromete en documento independiente deberá designar un coordinador encargado de la recepción del vehículo, supervisión de trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente, así mismo deberá realizar entrega de facturas, registro fotográfico y documentos que soporten el mantenimiento y cambio de repuestos realizados, inmediatamente sea entregado el vehículo objeto de mantenimiento y no días después, de igual forma deberá hacer entrega de los repuestos que sean objeto de cambio al supervisor.	X		
RELACIÓN DE MANTENIMIENTOS	X		

Continuación Evaluación Técnica final de las Ofertas del Proceso de Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta 058-SAMC-CENACCÚCUTA-2026.

Requisito Pliego	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El Contratista se compromete en documento independiente deberá entregar por escrito a través de remisiones que surjan de la prestación del servicio de manera oportuna al supervisor del contrato, los mantenimientos preventivos y correctivos, efectuados a cada vehículo con el fin de complementar la hoja de vida y el módulo de mantenimiento de los mismos.			
MANTENIMIENTO CORRECTIVOS El Contratista se compromete a efectuar los mantenimientos correctivos, de los componentes y sistemas que conforma cada vehículo (frenos, suspensión, motor, transmisión, dirección, eléctrico, electrónico, neumáticos etc.), que fallan por desgaste de las piezas o por fatiga de los materiales.	X		
PERSONAL DISPONIBLE El Contratista se compromete en documento independiente deberá contar con una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de la entidad, indicando el número de contacto, ubicación y correo electrónico.	X		
PRIORIDAD DEL SERVICIO El Contratista se compromete en documento independiente deberá tener prioridad y disponibilidad con el MDN – EJERCITO NACIONALCENAC-CÚCUTA, en la respuesta a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.	X		
MANEJO DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS El Contratista se compromete en documento independiente deberá realizar y cumplir con todas las normas ambientales exigidas para la prevención, manejo y tratamiento de residuos o desechos peligrosos de conformidad con la Normatividad Ambiental Vigente Decreto 4741 de 2005, durante la ejecución del contrato.	X		
ACEITES USADOS El Contratista se compromete en documento independiente deberá realizar recolección y correcta disposición final y/o aprovechamiento del aceite usado en cumplimiento de las normas ambientales exigidas, durante la ejecución del contrato.	X		

Continuación Evaluación Técnica final de las Ofertas del Proceso de Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta 058-SAMC-CENACCÚCUTA-2026.

Requisito Pliego	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
2.4.1.3 DOMICILIO Y/O AGENCIA Y/O SUCURSAL Y/O CONVENIO Y/O ALIANZA COMERCIAL Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE CÚCUTA E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL TALLER PRINCIPAL Y SUCURSAL Y/O ALIANZA COMERCIAL Y/O CONVENIOS CON TALLERES EN LOS MUNICIPIOS DE PAMPLONA Y OCAÑA. Debido al suministro de repuestos, la prestación del servicio, naturaleza del presente proceso y la importancia que tiene el parque automotor para el cumplimiento de la misión otorgada a cada una de las Unidades Centralizadas por la CENAC CÚCUTA; el proponente debe contar con domicilio y/o agencia y/o sucursal y/o convenio y/o alianza comercial y/o establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta y/o Villa del Rosario y/o Los Patios. Para la prestación del servicio en las ciudades de Pamplona y Ocaña el proponente deberá contar con sucursal, convenio y/o alianza comercial con talleres de estos municipios. Para acreditar este requisito deberá aportar el Certificado de Existencia o Representación legal y/o Certificado de Matricula Mercantil emitido por la Cámara de Comercio de los municipios de Pamplona y Ocaña, en el que conste la existencia de la agencia o sucursal o establecimiento de comercio en estas ciudades. Además, se verificará en la dirección de las instalaciones de la sucursal o agencias o establecimiento de comercio, que en las mismas se desarrolla la actividad comercial registrada en el Certificado de Cámara de Comercio y que la misma tenga relación directa con el objeto contractual del presente proceso. En caso de consorcio o unión temporal, la sede principal, agencia o sucursal o establecimiento de comercio, convenio, alianza comercial , puede ser acreditado por uno de los integrantes, siempre y cuando el mismo tenga la representación legal de dicho consorcio o unión temporal. El proponente deberá contar taller propio y/o Convenio y/o Alianza comercial inscrito en cámara de comercio en la ciudad de Cúcuta y/o Villa del Rosario y/o Los Patios y con alianzas, con sucursal y/o convenio y/o alianza comercial en Pamplona y Ocaña para el suministro de los repuestos y la prestación del servicio de mantenimiento para el parque automotor de las unidades objeto del presente proceso, con un área mínima general dedicada exclusivamente para el mantenimiento de vehículos, que pueda albergar simultáneamente puestos de trabajo para el mantenimiento de vehículos pesados, puestos de trabajo para vehículos livianos y puestos de trabajo para motocicletas, con las siguiente dimensiones aproximadas para cada vehículo.	x		ANEXA CONTRATO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE CÚCUTA AVENIDA 7B No 0 -79 CUMPLE CONVENIO PAMPLONA Venta de Repuesto y Taller Servi-taxis Pamplona JESUS EMILIO MANTILLA PEÑALOZA CRR 9 N°3 104 Interior 1 Pamplona Norte de Santander CUMPLE CONVENIO OCAÑA Centro de Diagnostico Automotor Henry-car K14 E 18 82 Vía Circunvalar Ocaña, Norte de Santander CUMPLE
INFRAESTRUCTURA DEL TALLER EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA Y/O LOS PATIOS Y/O VILLA DEL ROSARIO Un (1) taller abierto al público, protegido con encerramiento perimetral, con puerta de acceso a las instalaciones del taller ofertado, que cuente con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso, que tenga la capacidad de poder atender mínimo cuatro (4) vehículos Modelo FTR, Cuatro (4) vehículos Modelo tipo camioneta y Cuatro (4) motocicletas simultáneamente, a su vez las vías de acceso y salida deben quedar despejadas para todos los vehículos para ingresar y/o salir, su área debe estar techada para el mantenimiento vehicular donde se desarrollen las siguientes actividades dentro del	x		DE ACUERDO A VISITA TECNICA

Continuación Evaluación Técnica final de las Ofertas del Proceso de Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta 058-SAMC-CENACCÚCUTA-2026.

Requisito Pliego	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
mismo taller, asi: - Mecánica automotriz - Alineación y balanceo - Engrase de vehículos - Montaje de llantas de vehículos livianos y pesados - Mecánica de motocicletas Este debe estar ubicado dentro del casco urbano de Cúcuta y/o Villa del Rosario y/o los Patios, el cual deberá incluir adicional al encerramiento y el techado en la zona de mantenimiento vehicular, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos; no se debe utilizar el espacio público y deben respetarse las normas del código de policía, y en especial las que tratan sobre la protección del espacio público, una zona comercial (sala de espera, bodega y stock de repuestos para mantenimiento preventivo) y áreas que cuenten con elevadores hidráulicos mínimo 1 con capacidad de 8.000 libras, para diagnosticar y facilitar la reparación de los vehículos livianos y pesados. Este taller deberá contar como mínimo las siguientes áreas de trabajo requeridos para garantizar la óptima prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos que conforman el parque automotor de La Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta y sus Unidades Centralizadas. Estas áreas de trabajo deben estar ubicados de tal forma que permita la libre circulación de los vehículos sin entorpecer el trabajo que se adelante en cada puesto de trabajo, de igual forma, los puestos de trabajo deben estar debidamente identificados y señalizados, deben contar con las condiciones de higiene y seguridad industrial (señalización) dispuestas en la normatividad vigente para tal fin. Estos puestos de trabajo deben ser diferentes a los sitios de alistamiento para recibir y entregar vehículos o parqueaderos que deben estar ubicados dentro de las instalaciones del taller ofertado. Conforme lo anterior, estos puestos de trabajo deben estar distribuidos dentro del mismo taller ofertado de la siguiente forma a saber: - Área contemplada y prevista para los sitios de trabajo de los vehículos, - Área para la operación de los equipos requeridos, - Áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller, - Área de lavado y enjuague - Área de mecánica general - Área de electricidad, - Área de latonería, - Área de pintura debidamente instalada con su cabina. - Área puesto de alineación y balanceo. para vehículo liviano y pesado -Un área de trabajo para prestar el servicio de mecánica de motocicletas -Área de trabajo para prestar el servicio de suspensión, distribuida así: 1 para vehículos livianos y 1 para vehículos pesados. -Área de trabajo para prestar el servicio de sistema de sincronización. Debe tener dentro del mismo taller las siguientes zonas: - Sala de espera - Manejo ambiental de los desechos resultantes del mantenimiento. - Baños públicos - Zona de parqueo Nota 1: Para lo cual además de lo anterior el oferente interesado deberá allegar con su propuesta copia del contrato del arrendamiento del inmueble o predio y/o escritura pública del mismo, esto a fin de garantizar la veracidad de la información, lo anterior será verificado por el comité evaluador, del mismo modo el taller ofertado en el MUNICIPIO DE CUCUTA Y/O LOS PATIOS Y/O VILLA DEL ROSARIO deberá aportar certificación de uso del suelo, expedida por la autoridad municipal o distrital competente del establecimiento de comercio, en la que conste que en el predio donde se encuentra ubicado el taller se permite el desarrollo de la actividad económica			

Continuación Evaluación Técnica final de las Ofertas del Proceso de Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta 058-SAMC-CENACCÚCUTA-2026.

Requisito Pliego	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
correspondiente al mantenimiento y reparación de vehículos pesados y de transporte. La certificación deberá: • Estar expedida conforme al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del respectivo municipio o distrito. • Identificar plenamente el inmueble (dirección y/o número catastral). • Indicar expresamente que la actividad económica es compatible y permitida en el uso del suelo asignado al predio. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), normas que regulan el ordenamiento territorial y el ejercicio de actividades económicas en inmuebles autorizados para tal La Entidad exige la certificación de uso del suelo conforme a lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y la Ley 1801 de 2016, con el fin de verificar que el taller donde se ejecutará el contrato se encuentra legalmente autorizado para desarrollar actividades de mantenimiento y reparación de vehículos pesados, evitando reclamaciones futuras por terceros ante futuras eventualidades. Dado que los vehículos objeto del contrato pertenecen al Ejército Nacional, este requisito busca evitar riesgos de suspensión o cierre del establecimiento por incumplimiento de normas urbanísticas, así mismo busca garantizar la continuidad del servicio de bienes del Estado destinados a la defensa y seguridad nacional Nota 2: El oferente deberá citar la dirección de este taller con el fin de que el comité técnico evaluador en el término de evaluación realice visita de verificación. Nota 3: Una vez ingrese el vehículo a sus instalaciones el contratista deberá prestar atención inmediata a los automotores remitidos por la entidad, no pueden ser rechazados argumentado la falta de espacio o de personal para su atención.			
EL OFERENTE INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL DEBERÁ CERTIFICAR DE MANERA ESCRITA QUE CUENTA PARA EL TALLER DEL EL MUNICIPIO DE CUCUTA Y/O LOS PATIOS Y/O VILLA DEL ROSARIO SISTEMA DE MONITOREO POR CÁMARAS LAS 24 HORAS, CON GUARDADO EL ARCHIVO FÍLMICO DE MÍNIMO UN (1) MES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES. Condiciones que serán verificadas a través de visita técnica realizada por parte del comité técnico evaluador, quien deberá levantar acta de la visita realizada suscrita por el comité evaluador y el oferente participante, esta acta deberá constar de registro fotográfico del cumplimiento de las condiciones señaladas anteriormente (puestos de trabajo, techado para la zona de mantenimiento vehicular junto con las condiciones descritas, encerramiento, entre otros).	x		DE ACUERDO A VISITA TECNICA
INFRAESTRUCTURA DEL TALLER EN PAMPLONA Y OCAÑA AREA SOLICITADA INCLUYE (TALLER CARROS Y TALLER MOTOS): Se requiere un taller que tenga un área útil de trabajo con la capacidad de poder atender múltiples vehículos simultáneamente entre esos vehículos hasta la capacidad de un tamaño como la FTR, El taller estará en capacidad de realizar el cambio de repuestos y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramientas que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento. El oferente debe acreditar por escrito y con registro fotográfico que posee un taller o talleres según las especificaciones dadas anteriormente en donde garantice a la entidad lo requerido,	x		CONVENIO PAMPLONA Venta de Repuesto y Taller Servi-taxis Pamplona JESUS EMILIO MANTILLA PEÑALOZA CRR 9 N°3 104 Interior 1 Pamplona Norte de Santander CUMPLE

Continuación Evaluación Técnica final de las Ofertas del Proceso de Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta 058-SAMC-CENACCÚCUTA-2026.

Requisito Pliego	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
adicional deberá citar la dirección de este taller con el fin de que el comité técnico evaluador en el término de evaluación realice visita de verificación. El lugar debe contar con un sistema de seguridad (SISTEMA DE MONITOREO POR CÁMARAS LAS 24 HORAS, CON GUARDADO EL ARCHIVO FÍLMICO DE MÍNIMO UN (1) MES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES), que serán verificadas a través de visita técnica realizada por parte del comité técnico evaluador, no serán aceptados inmuebles dedicados a otro tipo de actividades como parqueaderos o lavaderos de autos; Además el taller debe contar con piso en cemento y delimitaciones para áreas de trabajo totalmente cerrado. El área de taller debe tener capacidad para el mantenimiento simultáneo de los vehículos, descritos anteriormente. Nota: Se debe allegar el certificado de cámara de comercio donde se evidencie la existencia legal de los talleres ofertados, junto con su convenio y/o alianza vigente.			CONVENIO OCAÑA Centro de Diagnostico Automotor Henry-car K14 E 18 82 Vía Circunvalar Ocaña, Norte de Santander CUMPLE
MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO El oferente debe certificar de manera escrita que garantiza los siguientes equipos profesionales que permitan la realización de trabajos especializados durante toda la ejecución del objeto contractual así: 1. Equipo de alineación, con última tecnología de cámaras 2. Equipo de monta llantas 3. Balanceadora de llantas 4. Alineador de luces 5. Gatos de columna Hidráulicos 6. Rectificadora de campanas y discos 7. Rectificadora de rines 8. Cárcamo para cambio de aceites 9. Dispensador neumático de aceites 10. Cargador de batería 11. Cámara de pintura presurizada 12. Equipo de diagnóstico, reparación y sincronización electrónicos para el análisis y aplicación de mantenimiento automotriz 13. Equipos y herramientas para reparación general de automotores completo que sean acorde a la especialidad de cada operario. 14. Equipo de Soldadura eléctrica y de soldadura autógena 15. Compresores 16. Prensa Hidráulica y o neumática. 17. Valvulinera y Engrasadora Manual o Automática18. Pistolas Neumáticas 19. Presurizador sistema de refrigeración 20. Escáner computarizado 21. Probador de Baterías 22. Equipo Lavador de inyectores 23. Equipo de alineación y balanceo computarizado para vehículos livianos pesados El oferente deberá garantizar la disponibilidad permanente de dichos equipos.	X		DE ACUERDO A VISITA TECNICA
CARRO TALLER El oferente interesado en participar en el presente proceso contractual deberá ofrecer de manera escrita que para el caso eventual de que algún vehículo y/o motocicleta presenten novedades en algún municipio de Norte de Santander deberá garantizar contar con un carro taller propio o en convenio vigente con el oferente, el cual deberá ser un vehículo que cumpla satisfactoriamente las condiciones de un carro taller, debidamente identificado con emblemas de carro taller, debe contar con las herramientas necesarias para garantizar el mantenimiento en el área rural, dadas las condiciones geográficas y de las vías del Departamento Norte de Santander y a nivel nacional, así mismo, deberá garantizar el diagnóstico, desvare y desplazamiento de los mecánicos y personal requeridos a las unidades militares así como el suministro de los repuestos y gastos que estarán a cargo del contratista. Ninguna falta o error al momento de la ejecución del	X		ANEXA . FOTO DE VEHICULO, TARJETA DE PROPIEDAD, SOAT Y REVISIÓN TECNICOMECANICA DE ACUERDO A VISITA TECNICA

Continuación Evaluación Técnica final de las Ofertas del Proceso de Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta 058-SAMC-CENACCÚCUTA-2026.

Requisito Pliego	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario. El Vehículo (CARRO TALLER) ofrecido debe tener mínimo: - Copia de la licencia de tránsito en la que conste que el vehículo es propiedad del oferente y cumple con la condición de carro tipo taller. - Registro fotográfico interno y externo que evidencie su acondicionamiento y dotación. - Documentación al día SOAT y Revisión técnico-mecánica certificado de gases.			
RESPONSABILIDAD SOCIO AMBIENTAL: El proponente debe presentar certificación comercial y contrato con operador local o nacional de disposición final de los residuos generados producto de la actividad que realiza, como aceites usados, llantas, baterías repuestos etc; También a debe adjuntar inscripción al programa RESPEL y CERTIFICADO DEL CIERRE AMBIENTAL DEL AÑO 2025, que se genera antes del 31 de marzo del presente año, generado por el programa RESPEL y IDEAM. NOTA: Se debe adjuntar a la respectiva propuesta un documento que certifique EL PROCESO DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (aceite, filtros, chatarra, llantas y baterías) incluido la inscripción al programa "RESPEL", la cual debe adjuntar las dos últimas evidencias entregadas de residuos, contrato actualizado y certificado por la entidad prestadora del servicio y certificado del cierre ambiental RESPEL -IDEAM).	X		
TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO El oferente deberá presentar certificación en la cual se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar que la prestación del servicio sea de primera calidad El oferente certificará en la oferta, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de La Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta y sus Unidades Centralizadas, descritos en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados. El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes: TIPO DE MANTENIMIENTO TIEMPO - DIAS PREVENTIVO 1 a 2 CORRECTIVO 1 a 10 El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en el Anexo para cada una de las actividades de mantenimiento. De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de un vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en el Anexo En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.	X		
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El proponente deberá certificar junto a su oferta que cumple con todas las medidas de seguridad personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial, que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes. Específicamente el cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único 1072 de 2015, el Decreto 052 de 2017 y la Resolución 0312 de 2019: "Por medio del	X		CUMPLE

Continuación Evaluación Técnica final de las Ofertas del Proceso de Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta 058-SAMC-CENACCÚCUTA-2026.

Requisito Pliego	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Presentar junto a la oferta el certificado de la ARL y su calificación debe ser ACEPTABLE de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 "planes de mejoramiento conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos "de la resolución 0312 de 13 febrero de 2019, además de lo anterior, el certificado debe estar vigente. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo del objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA y el personal que desarrollará la ejecución contractual. NOTA 1: Será incluido como cláusula en el contrato que surja del presente proceso el deber por parte del futuro contratista en cuanto a la aplicabilidad del SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), durante la ejecución del futuro contrato a suscribirse. NOTA 2: La Entidad dará aplicabilidad a lo consagrado en el parágrafo 2 del artículo 2 "Campo de aplicación" de la resolución No. 0312 de 13 febrero de 2019, así las cosas, el oferente que ostenta tal excepción deberá acreditar la calidad de trabajador independiente con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgo Laboral, adjuntando la certificación expedida por una ARL.			
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - "CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN" El contratista deberá suministrar al MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC CÚCUTA la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato, conforme "Cláusula Contractual de Catalogación" del pliego de condiciones. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto.	X		
GARANTÍA TÉCNICA El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él por el representante legal o el apoderado, según sea el caso, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con las firmas de las propuestas. a) Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. b) Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en su fabricación c) Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos de los bienes y servicios ofrecidos d) Que ampare por el término de garantía mínima de quince mil (15.000.) kilómetros o un año para repuestos y mano de obra. e) El oferente deberá presentar certificación escrita donde garantiza que ofrece En repuestos eléctricos garantía de seis meses. f) El oferente atenderá de manera inmediata, los mantenimientos solicitados que	X		

Continuación Evaluación Técnica final de las Ofertas del Proceso de Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta 058-SAMC-CENACCÚCUTA-2026.

Requisito Pliego	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
correspondan a servicios o repuestos cubiertos por la garantía técnica sin que ocasione ningún costo adicional para el contratante, para ello el oferente tendrá a disposición de la Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta y sus Unidades Centralizadas el servicio de grúa a nivel departamental, la cual no generará ningún costo adicional para el contratante, para movilizar los vehículos varados o por garantía con un tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (2) dos horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo. Toda vez que se hace necesario el movimiento oportuno de los vehículos de la institución ya que prestan servicios hasta en horas nocturnas y se hace más factible la ubicación de este servicio directamente por el personal del taller a prestar el servicio.			
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, debidamente suscrita por él, por el representante legal, o apoderado, según sea el caso, en los siguientes términos: Debe garantizar que en caso que se presenten requerimientos sobre la entrega de los bienes y servicios que no cumpla con las especificaciones técnicas en cumplimiento del objeto del contrato, el contratista debe asumir los cambios, en un término no mayor a TRES (03) DÍAS CALENDARIO siguientes al requerimiento realizado por los supervisores del contrato, según corresponda. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. NOTA: La garantía técnica y el termino de respuesta de la garantía técnica deben adjuntarse en documento independiente de la oferta y debidamente diligenciado y suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.	X		
2.4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE Cumplimiento de la Experiencia Habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario del pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros: De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: Información contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP" que deberá encontrarse vigente y en firme, en el que identifique los contratos registrados para su verificación, para lo cual deberá adjuntar debidamente diligenciado el formulario "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", la cual deberá corresponder a la clasificación contenida a continuación: La experiencia requerida para presentar la oferta deberá ser acreditada mediante MÍNIMO UN (1) contrato suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), así: PRESUPUESTO OFICIAL: $9.36.528.889,25 — SMMLV MÍNIMOS HABILITANTES: 534,88 El objeto de la experiencia acreditada por el proponente deberá ser de acuerdo a los códigos solicitados de los bienes directamente	X		CUMPLE SE APORTA EXPERIENCIA MEDIANTE EL CONTRATO No MECUC75-7-10015-24 "PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, EL DEPARTAMENT

Continuación Evaluación Técnica final de las Ofertas del Proceso de Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta 058-SAMC-CENACCÚCUTA-2026.

<table>
<tr><th rowspan="2">Requisito Pliego</th><th colspan="2">CUMPLE</th><th rowspan="2">OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>relacionados, cumpliendo con todos los códigos UNSPSC de los relacionados a continuación:

<table><tr><th>CLASE</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>78181500</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS</td></tr><tr><td>25174800</td><td>COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS</td></tr><tr><td>25172800</td><td>SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS</td></tr><tr><td>25173300</td><td>SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL</td></tr><tr><td>25173800</td><td>SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN</td></tr></table>
El diligenciamiento del Formulario del pliego de condiciones “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”, deberá ser de acuerdo con los siguientes parámetros: A. La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP). B. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o apoderado. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</td><td></td><td></td><td>O DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER, REGIÓN DE POLICÍA No. 5, COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS, SETRA MECUC Y DENOR, GINOR, GUDMO MECUC Y DEMÁS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS". POR VALOR DE 1855.5 SMMLV $2.412.160.00 0,00</td></tr>
<tr><td>2.4.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales o Promesas de Sociedad Futura se debe anexar MÍNIMO UN (1) contrato suscrito (s) y ejecutado (s) por el proponente con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al objeto del presente proceso y cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), así:.</td><td></td><td></td><td>N/A</td></tr>
</table>

Requisito Pliego	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
FORMACIÓN, NIVELES DE EDUCACIÓN, EXPERIENCIA Y HABILIDADES DEL PERSONAL Se requiere que los proponentes que participen en el proceso, cuenten con personal técnico calificado, en las diferentes especialidades requeridas, dada la necesidad de inmediatez derivada de las actividades propias del servicio militar, de esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor de la Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta y sus Unidades Centralizadas, a fin de evitar el riesgo de fallas o errores al momento de la ejecución del contrato por falta de idoneidad del personal. Conforme lo anterior, el oferente deberá allegar diligenciado el siguiente cuadro con la propuesta junto con los documentos	X		CUMPLE

Continuación Evaluación Técnica final de las Ofertas del Proceso de Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta 058-SAMC-CENACCÚCUTA-2026.

Requisito Pliego	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
requeridos y relacionados en él, para validar la información suministrada por los oferentes relacionada con el personal ofrecido en los talleres ubicados en la ciudad de Cúcuta y/o Villa del Rosario y/o Los Patios, Ocaña y Pamplona. Conforme lo anterior, el oferente deberá allegar diligenciado la siguiente información con la propuesta junto con los documentos requeridos y relacionados en él, así:			

DESARROLLO VERIFICACION

CARGO	CANTIDAD MINIMA DE PERSONAL PARA EL MUNICIPIO DE CUCUTA Y/O VILLA DEL ROSARIO Y/O LOS PATIOS	CANTIDAD MINIMA DE PERSONAL PARA PAMPLONA Y OCAÑA	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO O JEFE DE TALLER	1		INGENIERO MECANICO, AUTOMOTRIZ O MECATRONICA Anexar diploma	DEBE ACREDITAR MINIMO TRES (3) AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA AL CARGO LA CUAL ESTARÁ SUJETA A POSTERIOR VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado.	NOMBRE: LEONARDO FABIO RODRIGUEZ MORA C.C 1.091.183.370
MECANICO DE MOTORES	1	1	TECNICO EN MANTENIMIENTO O SIMILARES EN MOTOCICLETAS Anexar diploma o certificado de estudio relacionado con el área	DEBE ACREDITAR MINIMO UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON LA REPARACION DE MOTORES LA CUAL ESTARÁ SUJETA A POSTERIOR VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado.	CÚCUTA ROMEO ALDANA DANIEL FERNANDO C.C 1.073.698.637 PANPLONA JONNYS ANGELO CASTELLANOS PAVA C.C 1.019.087.334

Continuación Evaluación Técnica final de las Ofertas del Proceso de Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta 058-SAMC-CENACCÚCUTA-2026.

CARGO	CANTIDAD MINIMA DE PERSONAL PARA EL MUNICIPIO DE CUCUTA Y/O VILLA DEL ROSARIO Y/O LOS PATIOS	CANTIDAD MINIMA DE PERSONAL PARA PAMPLONA Y OCAÑA	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
					OCAÑA NOMBRE: LUIS FERNANDO SANCHEZ MARTINEZ C.C 78.078.145
	2	1	TÉCNICO O TECNÓLOGO EN MECANICA DE MOTORES DIESEL Y/O GASOLINA Anexar diploma o certificado de estudio RELACIONADOS		CÚCUTA SERGIO ALEXANDER LLANES HERNANDEZ C.C 1.093.771.564 CÚCUTA LEWUIS WUITIVA BLANQUICETH C.C 1.067.887.759 PAMPLONA NOMBRE: JORGE SEBASTIAN MARTINEZ PEÑA C.C 1.072.428.630 OCAÑA NOMBRE: EDISON PELAEZ COCA C.C 1.071.548.739
TÉCNICO Y/O MECANICO ELECTRICISTA	1	1	CAPACITACIÓN EN SISTEMAS ELECTRICOS Anexar diploma o certificado de estudio RELACIONADOS	DDEBE ACREDITAR MINIMO UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON LA ELECTRICIDAD DE VEHÍCULOS LA CUAL ESTARÁ SUJETA A POSTERIOR VERIFICACIÓN POR	CÚCUTA NOMBRE: YOHONNY LEOMAR ARCILLA ORTEGA C.C 5.432.241 PAMPLONA NOMBRE: ELKIN

Continuación Evaluación Técnica final de las Ofertas del Proceso de Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta 058-SAMC-CENACCÚCUTA-2026.

CARGO	CANTIDAD MINIMA DE PERSONAL PARA EL MUNICIPIO DE CUCUTA Y/O VILLA DEL ROSARIO Y/O LOS PATIOS	CANTIDAD MINIMA DE PERSONAL PARA PAMPLONA Y OCAÑA	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
				PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado.	LEONARDO RODRIGUEZ SERRANO C.C 1.090.436.955 OCAÑA NOMBRE: LUIS ANTONIO RAMIREZ C.C 19.400.465
MECANICOS GENERALES	3	1	CAPACITACIÓN EN MECANICA GENERAL Anexar diploma o certificado de estudio	DEBE ACREDITAR MINIMO UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON MECANICA EN GENERAL LA CUAL ESTARÁ SUJETA A POSTERIOR VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado.	CÚCUTA NOMBRE: MIGUEL ESTEBAN FLOREZ ROJAS C.C 1.030.040.309 NOMBRE: ÁLVARO SUAREZ SANDOVAL C.C 13.459.556 NOMBRE: JOSE FERNANDO VILLAMIZAR DAVILA C.C 1.093.786.231 PAMPLONA NOMBRE: JHONATAN ALIRIO BERNAL BAUTISTA C.C 1.090.459.839 OCAÑA NOMBRE: JUAN CARLOS SARMIENTO

Continuación Evaluación Técnica final de las Ofertas del Proceso de Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta 058-SAMC-CENACCÚCUTA-2026.

CARGO	CANTIDAD MINIMA DE PERSONAL PARA EL MUNICIPIO DE CUCUTA Y/O VILLA DEL ROSARIO Y/O LOS PATIOS	CANTIDAD MINIMA DE PERSONAL PARA PAMPLONA Y OCAÑA	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE
					PALENCIA C.C 1.093.756.553
TÉCNICO EN MANTENIENT O Y REPARACI ON DE AIRES ACONDICI ON ADOS PARA VEHICUL OS	1		CAPACITACION EN MANTENIENTO Y REPARACION DE AIRES ACONDICIONAD OS PARA VEHÍCULOS Anexar diploma o certificado de estúdio.	DEBE ACREDITAR MINIMO UN (1) AÑO DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON MECANICA EN GENERAL LA CUAL ESTARÁ SUJETA A POSTERIOR VERIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado.	CÚCUTA PAMPLON A OCAÑA DANNY ALEXAND ER LEAL WILCHEZ C.C 1.090.415. 100

RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA

PROPONENTE	EVALUACION TECNIA
COMPAÑIA DE ASISTENCIA INTEGRAL S.A.S	HABILITADO

CONCLUSIONES

Conforme a lo anteriormente valorado, se tiene respecto de la propuesta presentada lo siguiente:

La propuesta presentada por COMPAÑIA DE ASISTENCIA INTEGRAL S.A.S, identificada con NIT. 901.451.461-5 Representada legalmente por el señor JESUS LEONEL MORENO RODRIGUEZ CUMPLE con los requisitos de carácter técnico conforme a los términos del pliego del presente proceso de selección, los cuales se encuentran detallados en cada uno de los puntos verificados. Por lo anterior, este Comité Técnico lo considera HABILITADO TECNICAMENTE para contratar con el MDN-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA, por cumplir con todos los aspectos de verificación Técnica.

Continuación Evaluación Técnica final de las Ofertas del Proceso de Selección abreviada menor cuantía | Presentación de oferta 058-SAMC-CENACCÚCUTA-2026.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE PONDERACIÓN.

Se procede a verificar los documentos de contenido técnico objeto de ponderación y asignación de puntaje al oferente que se encuentra habilitado: El comité manifiesta que el puntaje a otorgar será como sigue:

PROPONENTE		COMPAÑIA DE ASISTENCIA INTEGRAL S.A.S
CRITERIOS DE PONDERACION	PUNTAJE TECNICO ADICIONAL	0
	CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 (Apoyo a la Industria Nacional) 10% BIENES DE ORIGEN NACIONAL.	10
	MIPYMES	0.25
	EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	0
TOTAL		**10.25**

Cordialmente;

SS. LAGUADO SUAREZ DEIMER
Evaluador Técnico

PATRIA HONOR LEALTAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA

FORMATO VISITA TECNICA

NOMBRE DEL OFERENTE	**COMPAÑIA DE ASISTENCIA INTEGRAL SAS**
DIRRECION DE LA VISITA	AV 8 NRO 19N-65 Barrio: LA INSULA, Municipio: Cúcuta, Norte de Santander
FECHA	06-05-2026
PROCESO	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS Y MATENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS) PARA LAS UNIDADES ENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2026".
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO Y/O CONVENIO Y/O ALIANZA COMERCIAL	COMPAÑIA DE ASISTENCIA INTEGRAL

En el proceso de la referencia se realizará la visita técnica a las instalaciones de los oferentes con el fin de verificar los siguientes puntos.

ASPECTOS DE VERIFICACION

INFRAESTRUCTURA	SI	NO	OBSERVACIONES
INFRAESTRUCTURA DEL TALLER EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA Y/O LOS PATIOS Y/O VILLA DEL ROSARIO Un (1) taller abierto al publico, protegido con encerramiento perimetral, con puerta de acceso a las instalaciones del taller ofertado, que cuente con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso, que tenga la capacidad de poder atender mínimo cuatro (4) vehículos Modelo FTR, Cuatro (4) vehículos Modelo tipo camioneta y Cuatro (4) motocicletas simultáneamente, a su vez las vías de acceso y salida deben quedar despejadas para todos los vehículos para ingresar y/o salir, su área debe estar techada para el mantenimiento vehicular donde se desarrollen las siguientes actividades dentro del mismo taller, así: - Mecánica automotriz - Alineación y balanceo - Engrase de vehículos - Montaje de llantas de vehículos livianos y pesados - Mecánica de motocicletas Este debe estar ubicado dentro del casco urbano de Cúcuta y/o Villa del Rosario y/o los Patios, el cual deberá incluir adicional al encerramiento y el techado en la zona de mantenimiento vehicular, con el fin de garantizar la seguridad e integridad	**X**		**CUMPLE**

de los vehículos; no se debe utilizar el espacio publico y deben respetarse las normas del código de policía, y en especial las que tratan sobre la protección del espacio publico, una zona comercial (sala de espera, bodega y stock de repuestos para mantenimiento preventivo) y áreas que cuenten con elevadores hidráulicos mínimo 1 con capacidad de 8.000 libras, para diagnosticar y facilitar la reparación de los vehículos livianos y pesados. óptima prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos que conforman el parque automotor de La Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta y sus Unidades Centralizadas. Estas áreas de trabajo deben estar ubicados de tal forma que permita la libre circulación de los vehículos sin entorpecer el trabajo que se adelante en cada puesto de trabajo, de igual forma, los puestos de trabajo deben estar debidamente identificados y señalizados, deben contar con las condiciones de higiene y seguridad industrial (señalización) dispuestas en la normatividad vigente para tal fin. Estos puestos de trabajo deben ser diferentes a los sitios de alistamiento para recibir y entregar vehículos o parqueaderos que deben estar ubicados dentro de las instalaciones del taller ofertado. Conforme lo anterior, estos puestos de trabajo deben estar distribuidos dentro del mismo taller ofertado de la siguiente forma a saber: - Área contemplada y prevista para los sitios de trabajo de los vehículos, - Área para la operación de los equipos requeridos, - Áreas de circulación de los automotores al ingresar y evacuar el taller, - Área de lavado y enjuague - Área de mecánica general - Área de electricidad, - Área de latonería, - Área de pintura debidamente instalada con su cabina. - Área puesto de alineación y balanceo. para vehículo liviano y pesado -Un área de trabajo para prestar el servicio de mecánica de motocicletas -Área de trabajo para prestar el servicio de suspensión, distribuida así: 1 para vehículos livianos y 1 para vehículos pesados. -Área de trabajo para prestar el servicio de sistema de sincronización. Debe tener dentro del mismo taller las siguientes zonas: - Sala de espera - Manejo ambiental de los desechos resultantes del mantenimiento. - Baños públicos			

- Zona de parqueo Nota 1: Para lo cual además de lo anterior el oferente interesado deberá allegar con su propuesta copia del contrato del arrendamiento del inmueble o predio y/o escritura pública del mismo, esto a fin de garantizar la veracidad de la información, lo anterior será verificado por el comité evaluador, del mismo modo el taller ofertado en el MUNICIPIO DE CUCUTA Y/O LOS PATIOS Y/O VILLA DEL ROSARIO deberá aportar certificación de uso del suelo, expedida por la autoridad municipal o distrital competente del establecimiento de comercio, en la que conste que en el predio donde se encuentra ubicado el taller se permite el desarrollo de la actividad económica correspondiente al mantenimiento y reparación de vehículos pesados y de transporte. La certificación deberá: • Estar expedida conforme al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del respectivo municipio o distrito. • Identificar plenamente el inmueble (dirección y/o número catastral). • Indicar expresamente que la actividad económica es compatible y permitida en el uso del suelo asignado al predio. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), normas que regulan el ordenamiento territorial y el ejercicio de actividades económicas en inmuebles autorizados para tal fin. Decreto 1077 de 2015 y la Ley 1801 de 2016, con el fin de verificar que el taller donde se ejecutará el contrato se encuentra legalmente autorizado para desarrollar actividades de mantenimiento y reparación de vehículos pesados, evitando reclamaciones futuras por terceros ante futuras eventualidades. Dado que los vehículos objeto del contrato pertenecen al Ejército Nacional, este requisito busca evitar riesgos de suspensión o cierre del establecimiento por incumplimiento de normas urbanísticas, así mismo busca garantizar la continuidad del servicio de bienes del Estado destinados a la defensa y seguridad nacional Nota 2: El oferente deberá citar la dirección de este taller con el fin de que el comité técnico			

evaluador en el término de evaluación realice visita de verificación. Nota 3: Una vez ingrese el vehículo a sus instalaciones el contratista deberá prestar atención inmediata a los automotores remitidos por la entidad, no pueden ser rechazados argumentado la falta de espacio o de personal para su atención. Nota 4 :EL OFERENTE INTERESADO EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL DEBERÁ CERTIFICAR DE MANERA ESCRITA QUE CUENTA PARA EL TALLER DEL EL MUNICIPIO DE CUCUTA Y/O LOS PATIOS Y/O VILLA DEL ROSARIO SISTEMA DE MONITOREO POR CÁMARAS LAS 24 HORAS, CON GUARDADO EL ARCHIVO FÍLMICO DE MÍNIMO UN (1) MES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES. Condiciones que serán verificadas a través de visita técnica realizada por parte del comité técnico evaluador, quien deberá levantar acta de la visita realizada suscrita por el comité evaluador y el oferente participante, esta acta deberá constar de registro fotográfico del cumplimiento de las condiciones señaladas anteriormente (puestos de trabajo, techado para la zona de mantenimiento vehicular junto con las condiciones descritas, encerramiento, entre otros). Nota 5: El incumplimiento de los anteriores requisitos darán lugar al rechazo de la oferta por no acreditar la habilitación necesaria para la ejecución del contrato.			

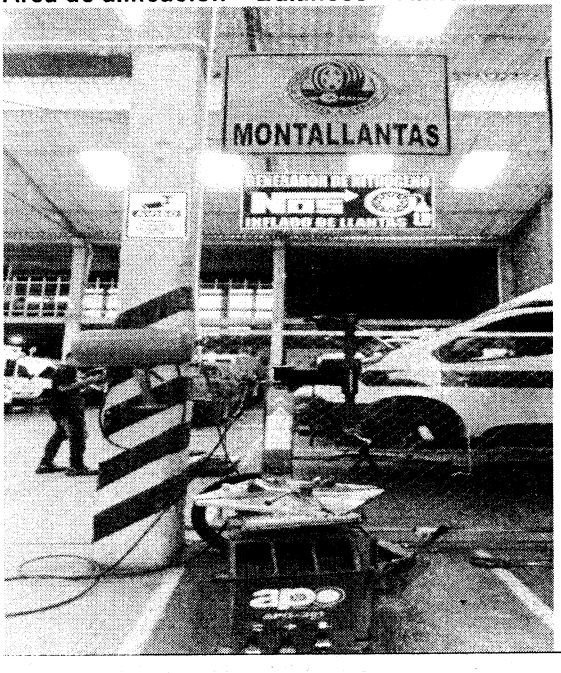
MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO El oferente debe certificar de manera escrita que garantiza los siguientes equipos profesionales que permitan la realización de trabajos especializados durante toda la ejecución del objeto contractual así: 1. Equipo de alineación, con última tecnología de cámaras 2. Equipo de monta llantas 3. Balanceadora de llantas 4. Alineador de luces 5. Gatos de columna Hidráulicos 6. Rectificadora de campanas y discos 7. Rectificadora de rines 8. Cárcamo para cambio de aceites 9. Dispensador neumático de aceites 10. Cargador de batería 11. Cámara de pintura presurizada 12. Equipo de diagnóstico, reparación y sincronización electrónicos para el análisis y aplicación de mantenimiento automotriz 13. Equipos y herramientas para reparación general de automotores completo que sean acorde a la especialidad de cada operario. 14. Equipo de Soldadura eléctrica y de soldadura autógena 15. Compresores 16. Prensa Hidráulica y o neumática. 17. Valvulinera y Engrasadora Manual o Automática 18. Pistolas Neumáticas 19. Presurizador sistema de refrigeración 20. Escáner computarizado 21. Probador de Baterías 22. Equipo Lavador de inyectores 23. Equipo de alineación y balanceo computarizado para vehículos livianos pesados El oferente deberá garantizar la disponibilidad permanente de dichos equipos.	**X**		**CUMPLE**

INFRAESTRUCTURA DEL TALLER EN PAMPLONA Y OCAÑA AREA SOLICITADA INCLUYE (TALLER CARROS Y TALLER MOTOS): Se requiere un taller que tenga un área útil de trabajo con la capacidad de poder atender múltiples vehículos simultáneamente entre esos vehículos hasta la capacidad de un tamaño como la FTR, El taller estará en capacidad de realizar el cambio de repuestos y deberá contar con la tecnología, maquinaria y herramientas que permita obtener un diagnóstico preciso de las necesidades de mantenimiento. El oferente debe acreditar por escrito y con registro fotográfico que posee un taller o talleres según las especificaciones dadas anteriormente en donde garantice a la entidad lo requerido, adicional deberá citar la dirección de este taller con el fin de que el comité técnico evaluador en el término de evaluación realice visita de verificación. El lugar debe contar con un sistema de seguridad (SISTEMA DE MONITOREO POR CÁMARAS LAS 24 HORAS, CON GUARDADO EL ARCHIVO FÍLMICO DE MÍNIMO UN (1) MES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES), que serán verificadas a través de visita técnica realizada por parte del comité técnico evaluador, no serán aceptados inmuebles dedicados a otro tipo de actividades como parqueaderos o lavaderos de autos; Además el taller debe contar con piso en cemento y delimitaciones para áreas de trabajo totalmente cerrado. El área de taller debe tener capacidad para el mantenimiento simultáneo de los vehículos, descritos anteriormente. Nota: Se debe allegar el certificado de cámara de comercio donde se evidencie la existencia legal de los talleres ofertados, junto con su convenio y/o alianza vigente.	**X**		**CUMPLE** Presento los convenios vigentes
CARRO TALLER El oferente interesado en participar en el presente proceso contractual deberá ofrecer de manera escrita que para el caso eventual de que algún vehículo y/o motocicleta presenten novedades en algún municipio de Norte de Santander deberá garantizar contar con un carro taller propio o en convenio vigente con el oferente, el cual deberá ser un vehículo que cumpla satisfactoriamente las condiciones de un carro taller, debidamente identificado con emblemas de carro taller, debe contar con las herramientas necesarias para garantizar el mantenimiento en el área rural, dadas las	**X**		**CUMPLE**

condiciones geográficas y de las vías del Departamento Norte de Santander y a nivel nacional, así mismo, deberá garantizar el diagnóstico, desvare y desplazamiento de los mecánicos y personal requeridos a las unidades militares así como el suministro de los repuestos y gastos que estarán a cargo del contratista. Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario. El Vehículo (CARRO TALLER) ofrecido debe tener mínimo: - Copia de la licencia de tránsito en la que conste que el vehículo es propiedad del oferente y cumple con la condición de carro tipo taller. - Registro fotográfico interno y externo que evidencie su acondicionamiento y dotación. - Documentación al día SOAT y Revisión técnico-mecánica certificado de gases. Condición que será verificad por el comité técnico evaluador.			
REGISTRO FOTOGRAFICO			
A. Se tomo registro fotográfico que se adjunta	**X**		

REGISTRO FOTOGRÁFICO TALLER

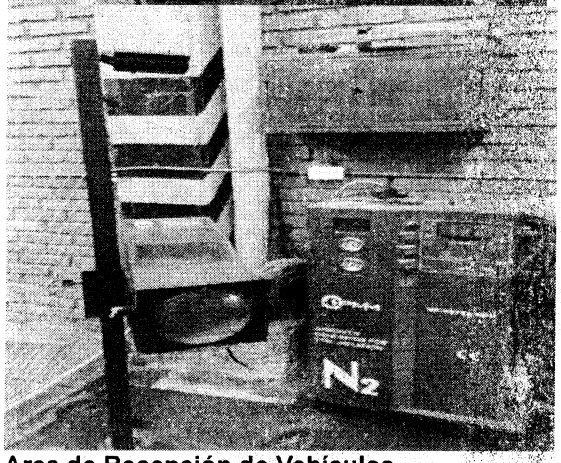
Área de alineación – Balanceo – Alineación de Luces y Montallantas





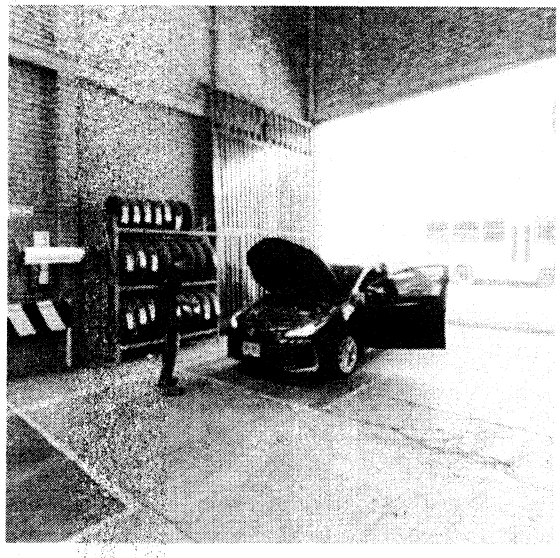




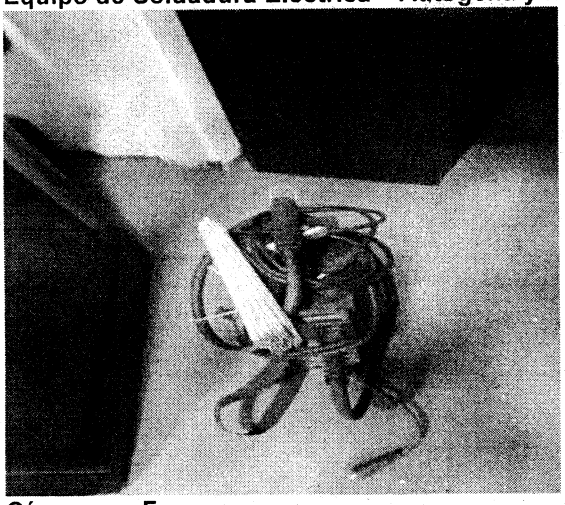


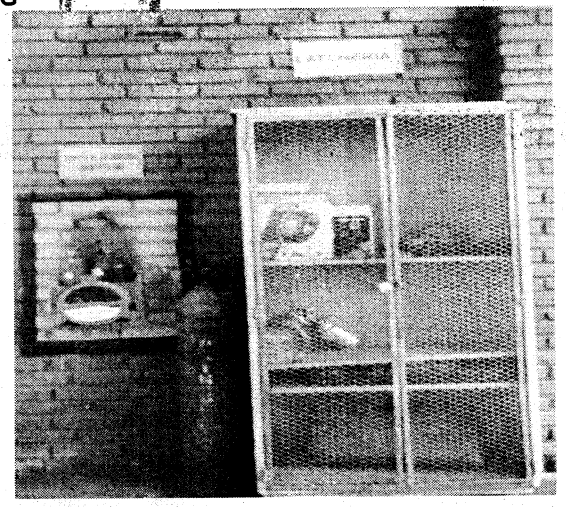
Area de Recepción de Vehículos





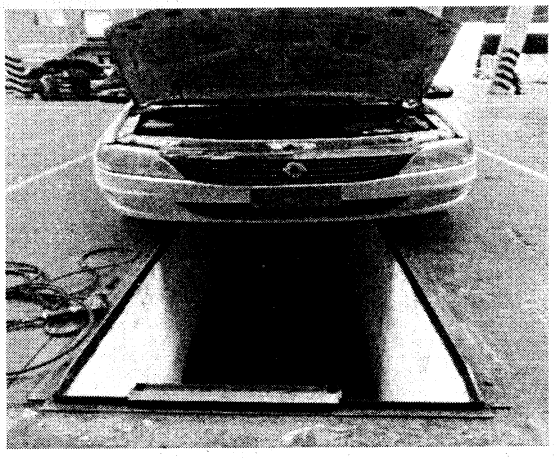
Equipo de Soldadura Eléctrica – Autógena y MIG





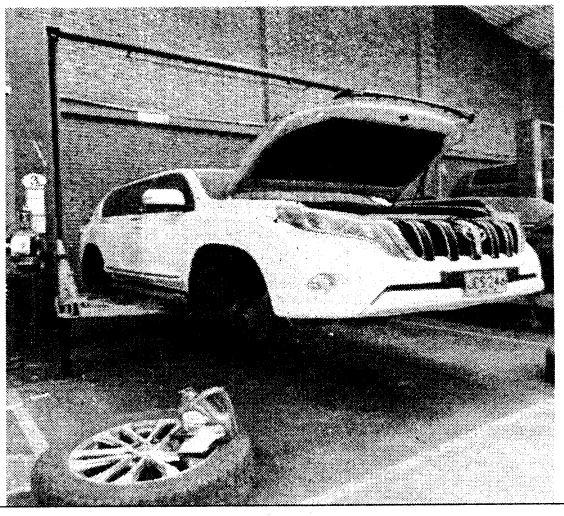
Cárcamo y Fosa





Area de Mantenimiento de Frenos



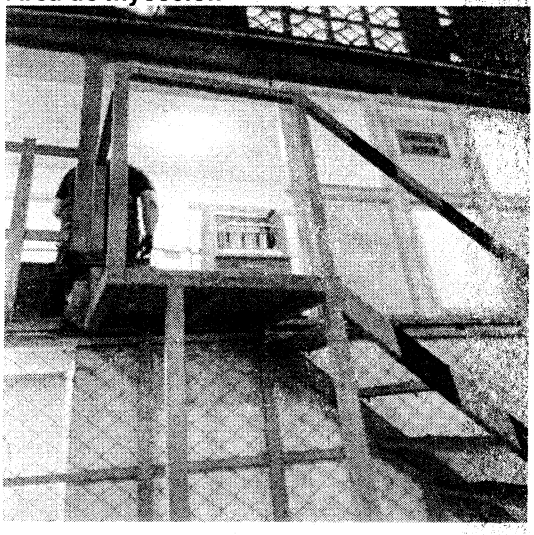




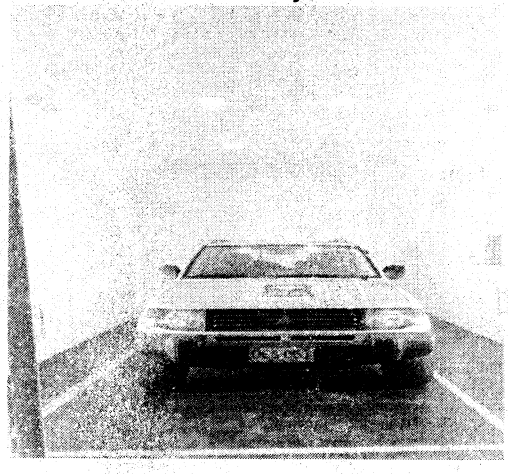
Area de Suspensión



Area de Inyección



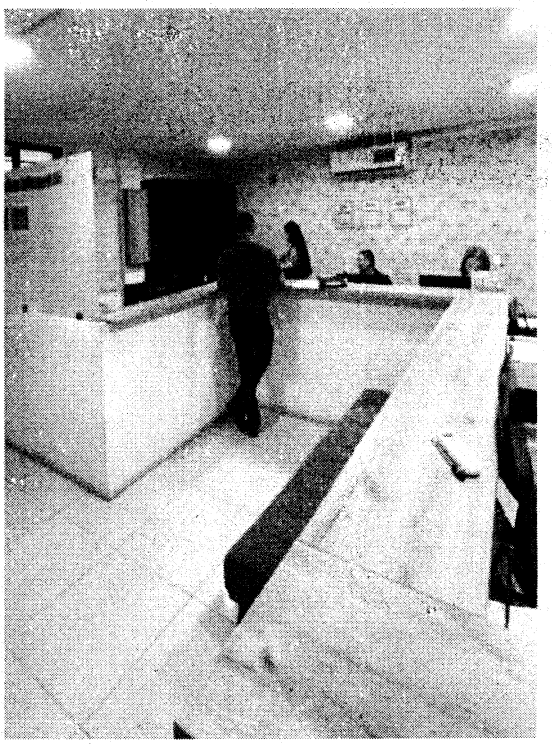
Area de Latonería y Pintura





Sala de Espera, Servicio al Cliente y Baños

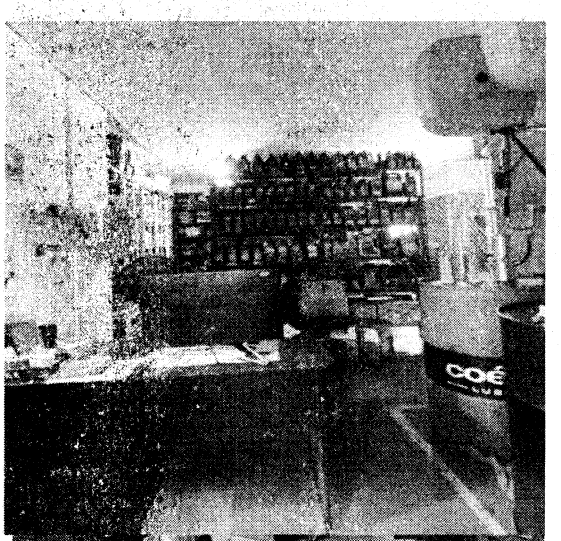






Almacen de Repuesto y Herramientas



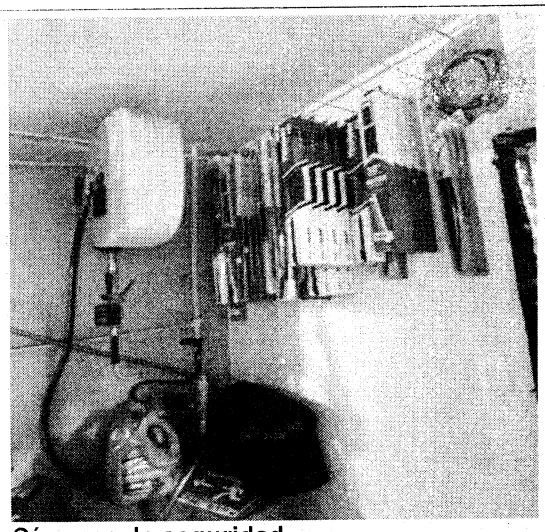


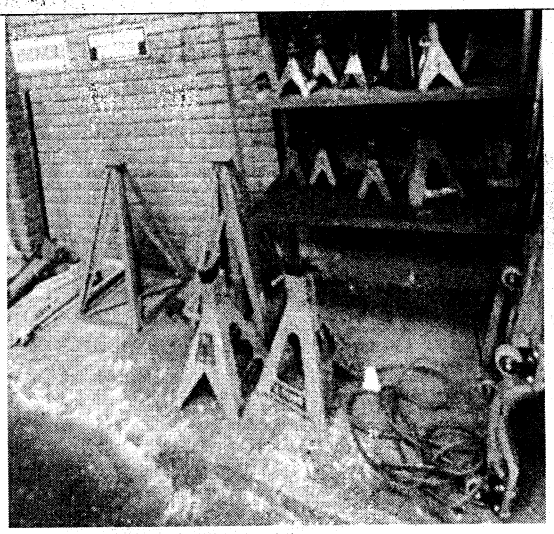






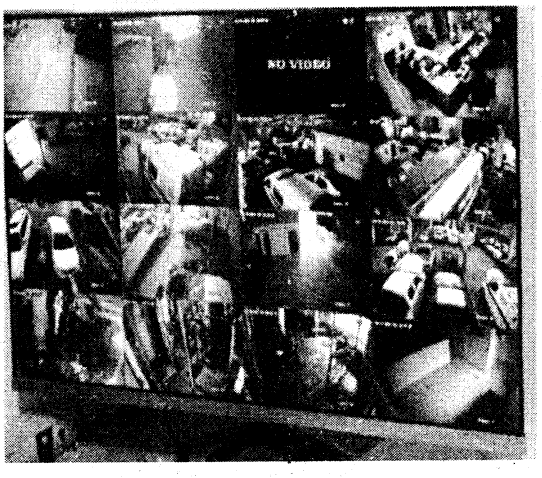




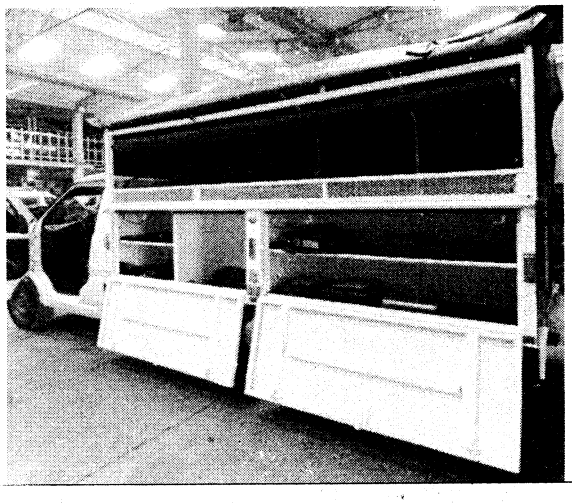


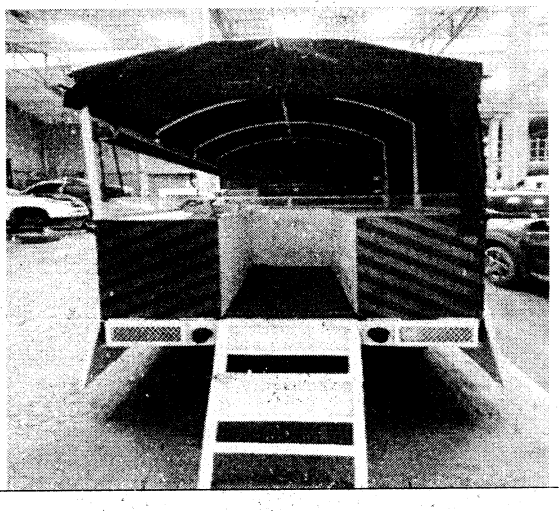
Cámaras de seguridad

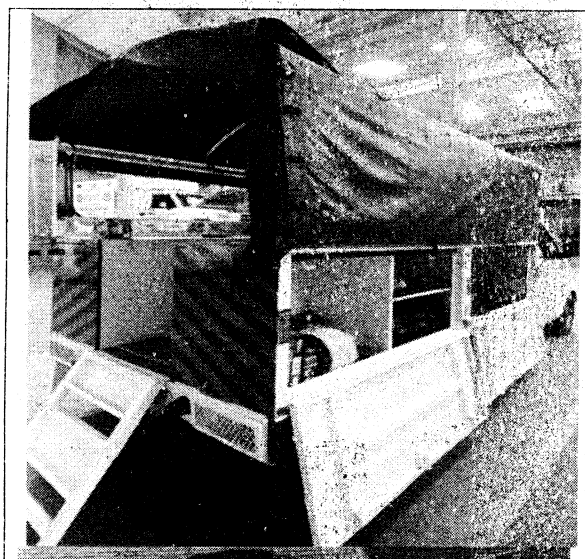


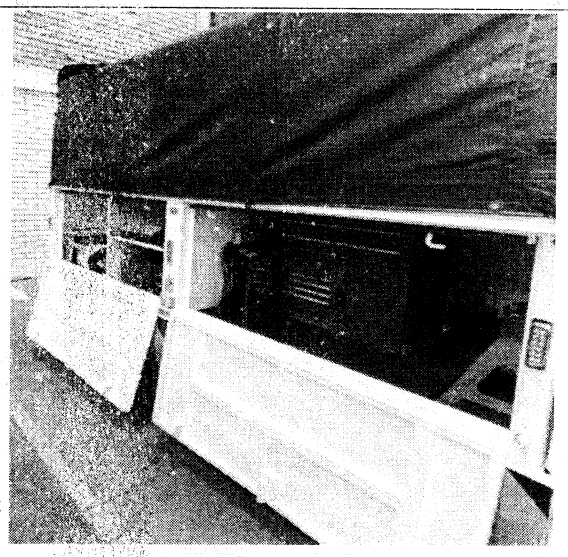


Carro Taller









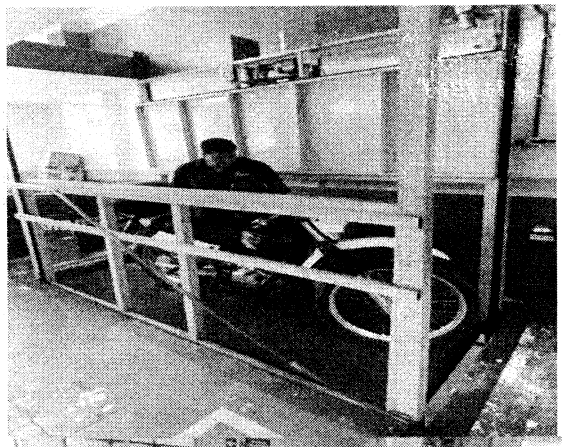


Area de Mantenimiento de Vehículos Pesados





Area de Mantenimiento de Motocicletas









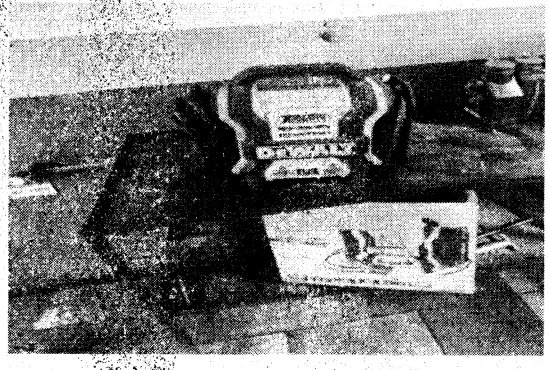


Mantenimiento de Motores

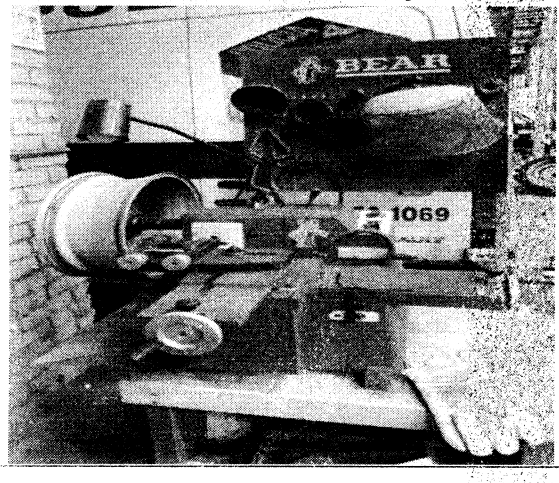


Area de Electricidad

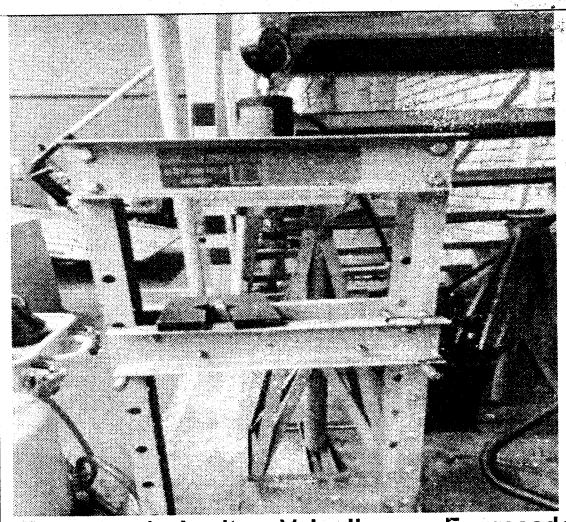




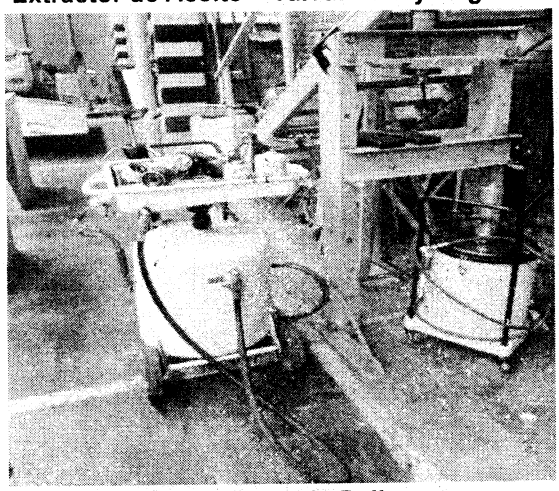
Area de Rectificación de Discos y Prensa

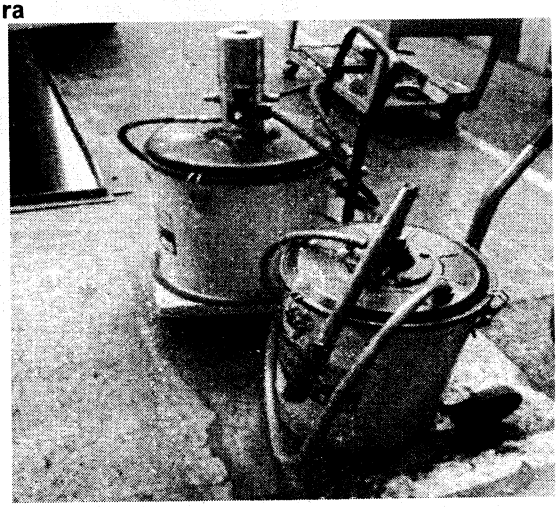




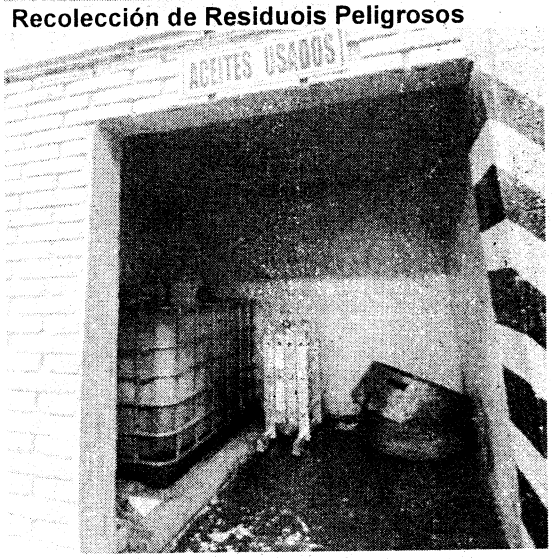


Extractor de Aceite – Valvulinera y Engrasadora

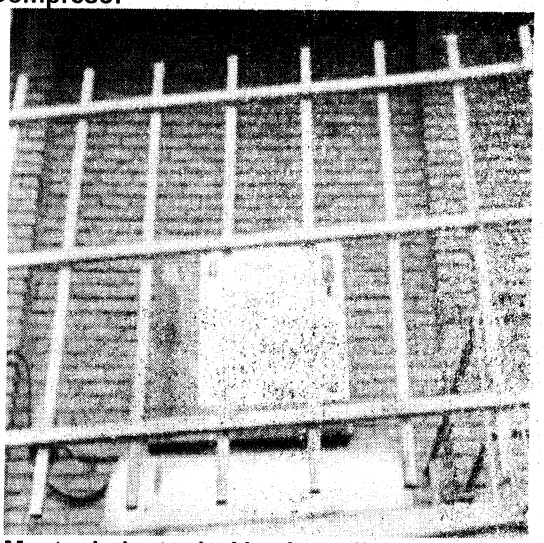




Recolección de Residuois Peligrosos



Compresor



Mantenimiento de Aire Acondicionado



Servicio de Scanner



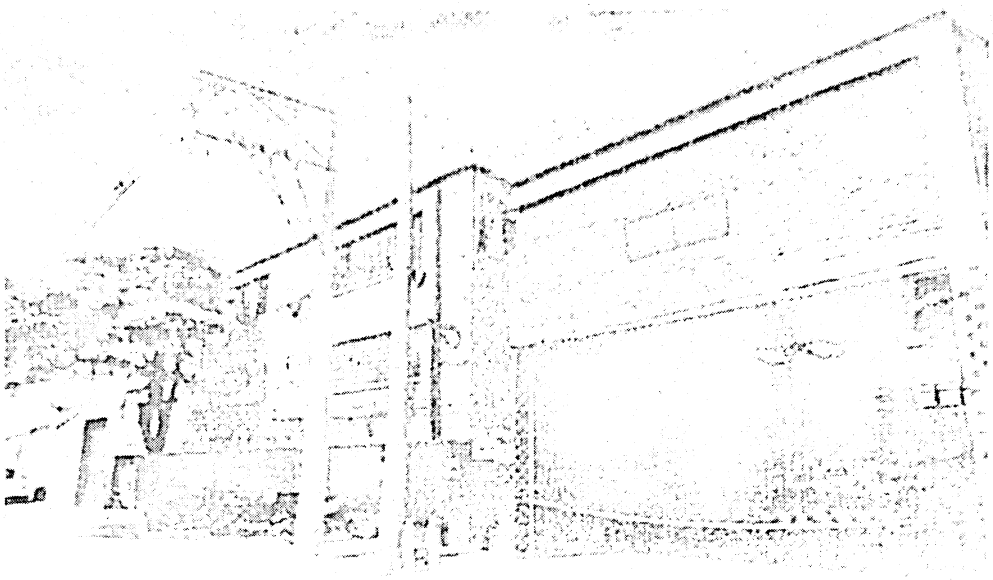
Area de lavado



ZONAS DE CIRCULACION



FACHADA ESTABLECIMIENTO



Se allega registro fotográfico en documento anexo.

NOTAS:
(1) La visita debe realizarse por el comité técnico evaluador garantizando que la actividad sea acorde al objeto general del proceso.
(2) La visita es obligatoria para todos los oferentes que presentaron oferta
(3) No será obligatoria para oferentes extranjeros con representación en Colombia, en este caso la visita será para el apoderado y/o representante conforme lo establece la ley 80 de 1993.
(4)Se tendrá en cuenta la documentación e información presentada por cada proponente con su oferta.
(5) la visita es de verificación en caso de encontrar alguna inconsistencia entre la información reportada en la oferta y la visita, se reportará por el comité técnico evaluador donde le solicitará al oferente la aclaración correspondiente la cual deberá sustentarse por escrito.

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR QUE REALIZALA VISITA
Antes de proceder a realizar la visita, el responsable o responsables, efectuará(n) las siguientes verificaciones, y certificará(n) con su(s) nombre(s)y firma(s) en el
"Formato: Lista de visita", el cumplimiento o no de cada requisito:
1. Debe(n) verificar que cuenten con toda la información de la oferta presentada en el proceso
2.Dejar registro fotográfico

Quien realiza la visita.	Quien recibe la visita
SS. LAGUADO SUAREZ DEIMER Evaluador Técnico	NOMBRE: Camila Castellanos O. CEDULA 1.015.482.917 CARGO Gestión de Contratos

Scanned with CamScanner